

Y JIMENO
Y ANTONIO
Y OTROS

25

Salvador Bernadiaz

Yo el Sr. Don Juan de Alarcón y Luna
en Madrid a diez y seis de Agosto de 1785
Pase de mis manos y presente y sin hacerme cargo
mas de la Llamada de Vicio de la Villa de Nieva de las
Ordenes de Santiago cuya ad ministracion perpetua
tiene el Rey Don Carlos III por autoridad apostol-
lica = de lo qual es Ciu. del Numero Juega de las
dicha Villa en lugar y por Encomiacion de Ant. Perez Barco
de Ciu. que fue de ella y agora se me a representado por parte
del Sr. D. Juan de Salamaña Caballero del Reyno de Castilla
que le sigue de poder Ciu. y hacer mas quien
lo ha Ciu. de la dicha Villa suplicando que fuese por
vicio de lo qual le licencia y facultad para poder lo hacer
en todos los lugares de la Jurisdiccion de este de las
fuerzas de Santiago Caballero y al canton de
lami y para que fuese y este en el Consejo de Indias que el Rey
de las Indias con ochenta ducados de vellon que se aplicaron
Pagados de los dichos tubos por bien de dar esta miudula
Por la qual doy licencia y facultad absoluta al Sr. D. Juan
de Salamaña Caballero para que sin que pueda haber cosa
menor como si se agiere facion habiendo para la
reduccion de las dichas Ordenes y sin que necesite de pagar
por las licencias ni de pagar mas que esta miudula que
de servir y sin que librenmente qualquiera Ciu. de las
Publicas del Numero Juega y Gobernacion de las
dichas Ciudades Villas y Lugares de toda la Jurisdiccion
de las dichas Ordenes para que se le nombre a quien
o lea de mientos de parte de la misma que queda a Cender